

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21273 *ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Segunda Categoría.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 8 de agosto de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de: Sección Séptima Audiencia Provincial de Barcelona (nueva creación); Sección Octava Audiencia Provincial de Barcelona (nueva creación); Sección Novena Audiencia Provincial de Barcelona (nueva creación); y Sección Décima Audiencia Provincial de Barcelona (nueva creación).

Juzgados de Primera Instancia: Las Palmas, número 5 (nueva creación); Palma de Mallorca, número 5 (nueva creación), y San Sebastián, número 3. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Burgos, número 4 (nueva creación); Cádiz, número 4 (nueva creación); Castellón, número 3; Santander, número 5 (nueva creación); Móstoles, número 4 (Madrid) (nueva creación); Sabadell, número 5 (Barcelona) (nueva creación); y Segovia, número 2.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don Vidal Estepa Moriana. Don Rafael Carroquino Cortés.	Juzgado de Primera Instancia número 3. Sevilla. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3. Gijón.	Juzgado Vigilancia Penitenciaria. Sevilla. Sección Tercera Audiencia Provincial. Oviedo.
Doña María Isabel Freire Corzo.	Juzgado de Primera Instancia número 2. La Coruña.	Juzgado de Instrucción número 4. La Coruña.
Doña María Luisa Fuentes Fernández. Don Juan Francisco Vega Hidalgo.	Juzgado de Instrucción número 9. Málaga. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2. Cádiz.	Juzgado de Primera Instancia número 7. Sevilla. Sección Cuarta Audiencia Provincial. Cádiz.

21274 *ORDEN de 7 de septiembre de 1988 por la que se resuelve el concurso de traslados anunciado por Orden de 27 de julio de 1988, para la provisión de determinados puestos de trabajo en Centros de trabajo de nueva creación, de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado convocado por Orden de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para cubrir vacantes en Organos de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio) y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.—Designar a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo de esta Orden para cubrir las vacantes que se citan.

Segundo.—Excluir del concurso a los Auxiliares que a continuación se relacionan:

a) Por solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde en la actualidad se encuentran destinados, artículo 54, letra b), del Reglamento Orgánico:

José Alcaraz Pardo.
Joaquina Alvarado Díaz-Agero.
Soledad Barbero Recuero.
Rosario Conde Martínez.

María del Carmen Dot Badia.
Rosa María Ferrero Celada.
Luis Gabriel Gallo García.
Maite Josune García Basterrechea.
María Isabel González Pardo.
Antonia Pilar Lario Moreno.
María Asunción Lecha Salvo.
María Montserrat Miguel de la Fuente.
Carola Oliver Gasca.
Claudia Palmes Armas.
María Coral Saiz Esteban.
Gloria Fernanda Valdés-Bango Alvarez.

b) Por haber obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir un año desde el último adjudicado, artículo 54, letra c), del Reglamento Orgánico:

María del Rosario Adame Ortega.
Francisco Aguilera García.
Estrella Alvarez Patiño.
María del Carmen Bastardo Herrero.
María Begoña Cantero Bocos.
Carlos Francisco Estébanez Iglesias.
Ana María Fernández Izquierdo.
María Luisa González Bouzas.
Josefa María López Suárez.
María Jesús Lumbreras García.
Javier Machuca Ochoa.
María Beatriz Martínez González.
María José Martínez Martín.